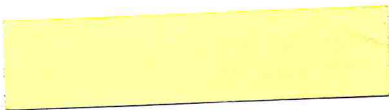


VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 174 FECHA DEVENGAMIENTO : 10/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 70;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) RENE BARRERA MARTINEZ
LA CANTIDAD DE, CIENTO SESENTA MIL.-(\$160.000)



POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA RECIBO CORRESPONDIENTE AL RECIBO DE ARRIENDO DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DEL
PROGRAMA OPD DE LA MUNICIPALIDAD, DEL MES DE MARZO DE 2016, POR LA SUMA TOTAL DE \$160.000. -

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152209002	18.780.000	10.028.672	8.751.328

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	160.000	0	
53209	ARRIENDOS	160.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	160.000	
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	160.000	

TOTALES:

320.000 320.000


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

